

RESOLUCIÓN DE LAS DE LAS “BECAS ONCE - CRUE - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2025”.

Vista la convocatoria de la Universitat Politècnica de València, a través del Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad y el Vicerrectorado de Empleo y Formación Permanente, publicada en enero de 2025 de las ayudas del programa “**BECAS ONCE - CRUE - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2025**”.

Vista la propuesta de resolución de la convocatoria elevada por la Comisión de Selección y Evaluación de fecha 20 de febrero de 2025, al haber los mismos candidatos presentados y aceptados, que becas disponibles, no es necesario dejar el plazo de alegaciones a la propuesta de resolución. Por lo que,

Este Rectorado RESUELVE:

Conceder las **4 ayudas económicas de 1.800 € brutos (máximo), con un total de 7.200 € y 120.72 € correspondientes a las obligaciones de seguridad social de la empresa**, en base a la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

BECAS				4
LISTADO DEFINITIVO AYUDAS				
DOCUMENTO	NOMBRE	BECA (ONCE-01)	DOTACIÓN (€/MES Brutos)	
912	Marin Pedros, Jose	BECADO/A	600,00 €	
492	Morales Ferrer, Lucía del Carmen	BECADO/A	600,00 €	
140	Rodríguez Beteta, Ana del Carmen	BECADO/A	600,00 €	
960	San Román Martín, Sonsoles	BECADO/A	600,00 €	

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



crue
Universidades
Españolas



Fundación
ONCE



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la Jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 16 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

EL RECTOR
Universitat Politècnica de València

D^a. M^a Salomé Cuesta Valera
La Vicerrectora de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad

(Por delegación de firma del 1 de junio de 2021 del Sr. Rector Magnífico
de la UPV, D. José Esteban Capilla Romá)